



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

EL C. LIC. CARLOS MURGUIA MEJIA, Secretario de Gobierno del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día catorce de noviembre del año dos mil diecinueve, se encuentra un acuerdo que a la letra dice:-----

----- **ACTA No. 07.- PRIMERO.-** Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. ---

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

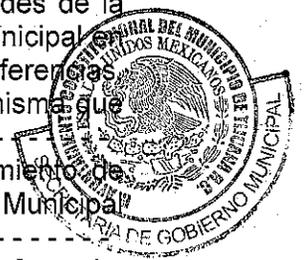
TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen. -----

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal, conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar al Organismo Paramunicipal denominado Municipal Contra las Adicciones (IMCAD), la solicitudes de Disminución Presupuestal de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$578,500.00 M.N.** con el fin de reorientar del recurso a fin de adecuar el presupuesto conforme a las necesidades de la entidad, modificaciones realizadas dentro del mismo techo financiero, se crea disminución en las partidas de los grupos: **10000** Indemnizaciones, **20000** vidrio y productos de vidrio, otros materiales y artículos de construcción y reparación y grupo **30000** servicio de agua potable, instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información, impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal. Y



[Handwritten mark]



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

solicitud de Ampliación Presupuestal de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$578,500.00 M.N.** -----

Con el fin de crear suficiencia presupuestal en las siguientes partidas: **11301 sueldo tabular personal permanente y 13102 prima de antigüedad** y contar con recurso suficiente para el pago de 7 finiquitos, que quedaron pendientes en la administración anterior por renuncia voluntaria. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD**, el siguiente punto de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD), Solicitud de Ampliación Presupuestal de Egresos por la cantidad de **\$578,500.00 M.N. (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** y Solicitud de Disminución Presupuestal de Egresos por la cantidad de **\$578,500.00 M.N. (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** Correspondiente al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2019. -----

SEGUNDO De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. -----

Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Tercer Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día quince de noviembre del año dos mil diecinueve.-

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

LIC. CARLOS MORFOSA MEJIA



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Código Programático	Nombre de la Entidad
4.4.7	INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO
(3ra. Modificación Presupuestal 2019)
EJERCICIO FISCAL 2019

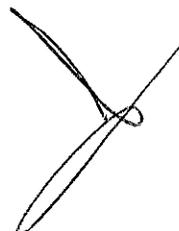
INGRESOS

Concepto	Importe
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO (SUBSIDIO)	10,123,400.04
INGRESOS PROPIOS	300,000.00
Total de Ingresos	\$ 10,423,400.04
AMPLIACIÓN DISPONIBILIDAD DEL SALDO BANCARIO	\$ 1,610,785.96
TOTAL DE INGRESOS EN EL EJERCICIO 2019.	\$ 12,034,186.00

EGRESOS

Concepto	Importe
10 000 SERVICIOS PERSONALES	6,444,873.89
20 000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,796,038.34
30 000 SERVICIOS GENERALES	2,459,273.77
50 000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	334,000.00
TOTAL DE EGRESOS EN EL EJERCICIO	\$ 12,034,186.00

INGRESOS MENOS EGRESOS	\$ -
-------------------------------	-------------




TESORERÍA MUNICIPAL
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Handwritten notes and signatures on the right margin.

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
 PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019 POR PROGRAMA Y PARTIDA

PARTIDAS GLOBALES

Partida	Unidad Administrativo / Descripción	PRESUPUESTO AUTORIZADO	DISMINUCION	AMPLIACION	PRESUPUESTO FINAL
10000	SERVICIOS PERSONALES	6,201,673.89	335,300.00	578,500.00	6,444,873.89
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	1,189,000.00	-	270,000.00	1,459,000.00
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,404,311.00	-	-	1,404,311.00
13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	-	-	308,500.00	308,500.00
13202	PRIMA VACACIONAL	120,000.00	-	-	120,000.00
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	591,000.00	-	-	591,000.00
13401	COMPENSACIONES	1,017,000.00	-	-	1,017,000.00
15201	INDEMNIZACIONES	335,362.89	335,300.00	-	62.89
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,544,000.00	-	-	1,544,000.00
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	1,000.00	-	-	1,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,843,700.00	47,661.66	-	2,796,038.34
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	140,000.00	-	-	140,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	8,000.00	-	-	8,000.00
21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS.	42,900.00	-	-	42,900.00
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,000.00	-	-	5,000.00
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	6,000.00	-	-	6,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	124,000.00	-	-	124,000.00
21601	MATERIAL PARA CREDENCIALIZACIÓN	1,000.00	-	-	1,000.00
21802	MATERIAL PARA REGISTRO DE TRANSPORTE	2,500.00	-	-	2,500.00
22102	ALIMENTACION DE PERSONAS EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL	1,602,000.00	-	-	1,602,000.00
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	17,000.00	-	-	17,000.00
22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	11,500.00	-	-	11,500.00
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	500.00	-	-	500.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	10,000.00	-	-	10,000.00
23101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-	-	-	-
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	72,100.00	-	-	72,100.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	37,000.00	-	-	37,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	10,000.00	-	-	10,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	3,500.00	-	-	3,500.00
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	10,000.00	33,000.00	-	10,000.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO	10,000.00	-	-	10,000.00
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	79,500.00	-	-	79,500.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	39,200.00	-	-	39,200.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACIÓN	148,000.00	17,661.66	-	130,338.34
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	54,000.00	-	-	54,000.00
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	16,000.00	-	-	16,000.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	5,500.00	-	-	5,500.00
26101	COMBUSTIBLES	165,000.00	-	-	165,000.00
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,000.00	-	-	6,000.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	5,000.00	-	-	5,000.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	500.00	-	-	500.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	1,000.00	-	-	1,000.00
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.	120,000.00	-	-	120,000.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	10,000.00	-	-	10,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	10,000.00	-	-	10,000.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,000.00	-	-	2,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	39,000.00	-	-	39,000.00
HOJA 1	TOTALES	9,045,373.89	382,961.66	578,500.00	9,240,912.23

✓
 B
 1
 X



TESORERÍA MUNICIPAL
 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Partida	Unidad Administrativo / Descripción	PRESUPUESTO AUTORIZADO	DISMINUCIÓN	AMPLIACION	PRESUPUESTO FINAL	
HOJA2	SALDO HOJA ANTERIOR	9,045,373.89	-	382,961.66	578,500.00	9,240,912.23
30000	SERVICIOS GENERALES	2,664,812.11	-	195,538.34	-	2,459,273.77
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	200,000.00	-	-	-	200,000.00
31201	GAS BUTANO Y PROPANO	330,000.00	-	-	-	330,000.00
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	60,813.00	-	60,000.00	-	813.00
31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	25,000.00	-	-	-	25,000.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	18,000.00	-	-	-	18,000.00
33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURIDICA, ECONOMICA Y CONTABLE	117,000.00	-	-	-	117,000.00
33103	GASTOS POR DOCUMENTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES	5,000.00	-	-	-	5,000.00
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO y FOTOCOPIADO	10,000.00	-	-	-	10,000.00
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	75,000.00	-	-	-	75,000.00
33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,000.00	-	-	-	1,000.00
33801	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO.	500.00	-	-	-	500.00
33903	SUBROGACIONES	80,000.00	-	-	-	80,000.00
33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICO	90,000.00	-	-	-	90,000.00
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	5,000.00	-	-	-	5,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	45,000.00	-	-	-	45,000.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	10,000.00	-	-	-	10,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	30,000.00	-	10,000.00	-	20,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00	-	-	-	50,000.00
35702	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	55,000.00	-	-	-	55,000.00
35704	INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	20,000.00	-	-	-	20,000.00
35706	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACION ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	10,000.00	-	-	-	10,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	3,000.00	-	-	-	3,000.00
35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	55,000.00	-	-	-	55,000.00
38101	SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	30,000.00	-	-	-	30,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	5,000.00	-	-	-	5,000.00
37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	500.00	-	-	-	500.00
37902	PEAJES	3,000.00	-	-	-	3,000.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	5,000.00	-	-	-	5,000.00
39601	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	140,000.00	-	-	-	140,000.00
39801	REQUERIMIENTO POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	1,095,999.11	-	125,538.34	-	970,460.77
39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	80,000.00	-	-	-	80,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	334,000.00	-	-	-	334,000.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	33,000.00	-	-	-	33,000.00
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	38,000.00	-	-	-	38,000.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	54,000.00	-	-	-	54,000.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	25,000.00	-	-	-	25,000.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE.	145,000.00	-	-	-	145,000.00
56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	-	-	-	-	-
56401	MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.	2,000.00	-	-	-	2,000.00
56901	OTROS EQUIPOS	35,000.00	-	-	-	35,000.00
59101	SOFTWARE	2,000.00	-	-	-	2,000.00
	TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA	12,034,186.00	-	578,500.00	578,500.00	12,034,186.00





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Disminución de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES

CÓDIGO	No. DE PROGRAMA
4.4.7.	103

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la disminución de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCION Y DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto Inicial	Disminución	Presupuesto Final
	UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.4.7.1.1.2 DIRECCIÓN	111,787.10	-111,724.21	62.89
✓ 15201	INDEMNIZACIONES	111,787.10	-111,724.21	62.89
	UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.4.7.1.1.3 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	151,787.11	-145,448.77	6,338.34
✓ 15201	INDEMNIZACIONES	111,787.11	-111,787.11	0.00
✓ 24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	16,000.00	-16,000.00	0.00
✓ 24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	24,000.00	-17,661.66	6,338.34
	UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.4.7.1.1.4 SUBDIRECCION OPERATIVA	1,018,600.79	-321,327.02	26,813.00
✓ 15201	INDEMNIZACIONES	111,788.68	-111,788.68	0.00
✓ 24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	24,000.00	-14,000.00	10,000.00
✓ 31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	60,813.00	-60,000.00	813.00
✓ 35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	26,000.00	-10,000.00	16,000.00
✓ 39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	795,999.11	-125,538.34	670,460.77
	TOTALES	1,282,175.00	-578,508.00	33,214.23

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN

DISMINUCION: SE SOLICITA AUTORIZACION PARA DISMINUIR LAS PARTIDAS DE EGRESOS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: 10000, 20000, 30000. ESTAS DISMINUCIONES NO AFECTAN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019 SE REALIZO CON LA FINALIDAD DE ADECUAR NUESTRO PRESUPUESTO CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD TODA VEZ QUE CON ESTAS DISMINUCIONES SE AMPLIARAN PARTIDAS DENTRO DE LOS GRUPOS DE SERVICIOS PERSONALES SEÑALADOS ANTERIORMENTE. CABE MENCIONAR QUE ESTAS MODIFICACIONES SE REALIZARON CON EL MISMO TECHO FINANCIERO.

AFECTA METAS :		JUSTIFICACION :
NO	X	NO AFECTAN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019. SE REALIZO CON LA FINALIDAD DE SEGUIR LA OPERATIVIDAD NORMAL DE LA ENTIDAD Y CON EL MISMO TECHO FINANCIERO
SI		

SOLICITANTE

LIC. FERNANDA TOLEDO LELEVIER

PARA LA TESORERIA MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES

CÓDIGO	PROGRAMA
4.4.7	103

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCION/ DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto Inicial	Ampliación	Presupuesto final
	4.4.7.1.1.4 SUBDIRECCION OPERATIVA			
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	552,040.00	270,000.00	822,040.00
13102	PRIMA DE ANTIGUEDAD	-	308,500.00	308,500.00
TOTALES		552,040.00	578,500.00	1,130,540.00

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN
 AMPLIACION: SE SOLICITA AUTORIZACION PARA LA AMPLIACION DE LA PARTIDA DE EGRESOS DEL GRUPO 10000 EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SUBDIRECCION OPERATIVA. ESTAS AMPLIACIONES NO AFECTAN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019; SE REALIZO CON LA FINALIDAD DE ADECUAR NUESTRO PRESUPUESTO CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD PARA QUE HAYA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE FINIQUITOS, YA QUE SE QUEDO COMO UNO DE LOS PUNTOS PENDIENTES EN LA ANTERIOR ADMINISTRACION. CABE MENCIONAR QUE ESTAS MODIFICACIONES SE REALIZARON CON EL MISMO TECHO FINANCIERO.

AFECTA METAS :		JUSTIFICACION :
NO	X	NO SE AFECTA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL YA QUE DICHAS AMPLIACIONES SE REALIZARON PARA SEGUIR CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.
SI		

SOLICITANTE

 LIC. FERNANDA TOLEDO LELEVIER

PARA LA TESORERIA MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL
 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

NUMERO EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	PUESTO	TIPO DE EMPLEADO	DEPENDENCIA		FECHA DE INGRESO	FECHA DE BAJA	INGRESO JORNAL	DÍAS DE SUERTE	DÍAS DE FERIA	FECHA VACACIONAL	DÍGITO DE AGUINALDO	DÍGITO DE VACACIONES	VACACIONES	FECHA DE ANTICEDENTE	DEDUCCIONES		
				INSTITUCIÓN MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES	CLAVE: 4427111											IBYT	RETO	
1	MTRA. MARTHA GUINDAUFÉ ALVAREZ ROMERO	DIRECTORA	CONFIRANZA	15-01-25	30-09-25	3,00	4,500.00	25.00	4,500.00	44.88	67,315.07	44.88	40.00	60,000.00	0.00	30,500.87	90,000.00	90,000.00
2	DR. VICENTINA VALDESPINO DOMÍNGUEZ	SUBDIRECTOR OPERATIVO	CONFIRANZA	05-01-23	30-09-25	3.00	3,000.00	28.00	3,000.00	44.88	41,884.95	44.88	22.00	77,373.33	81,600.00	48,431.14	180,000.00	180,000.00
3	ING. MARIO OLEA MIMARRA	COORDINADOR DE TRATAMIENTO	CONFIRANZA	15-04-20	30-09-25	3.00	3,000.00	28.00	3,000.00	44.88	30,006.96	44.88	22.00	125,461.47	135,000.00	55,200.00	215,700.00	215,700.00
4	DR. EVA ROSARIO ACUÑA BARR	ATENCIÓN MÉDICA	CONFIRANZA	29-01-24	30-09-25	3.00	4,500.00	28.00	4,500.00	44.88	38,981.83	44.88	22.00	12,994.37	39,000.00	5,454.33	65,370.00	65,370.00
5	C. GUILLERMO MARTÍNEZ COSUNA	CONSULTOR	CONFIRANZA	29-01-26	30-09-25	3.00	3,000.00	22.00	3,000.00	42.41	21,015.44	42.41	22.00	7,886.16	12,000.00	2,814.65	30,750.00	30,750.00
6	C. ANIBERTO SANDOVAL ANILA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSULTORÍAS	CONFIRANZA	05-01-25	30-09-25	3.00	3,000.00	36.00	3,000.00	44.88	18,888.63	44.88	21.07	9,112.00	29,000.00	4,975.51	55,780.00	55,780.00
7	DR. MARIBEL GARCÍA VARGAS	COORDINADOR PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO	CONFIRANZA	03-08-25	30-09-25	2.00	1,600.00	26.00	1,600.00	44.88	23,934.25	44.88	20.87	32,797.33	37,200.00	16,086.21	97,680.00	97,680.00
TOTAL																		
\$ 442,827.00 \$ 18.00 \$ 13,742.70 \$ 17,800.00 \$ 16,404.63 \$ 311.69 \$ 212,954.91 \$ 458.04 \$ 380,109.96 \$ 908,470.03 \$ 105,926.63 \$ 715,445.62																		

TOTALES POR PARTIDA	
SUERTE	\$ 389,500.00
FERIA VACACIONAL	\$ 16,086.21
PRIMA DE ANTICEDENTE	\$ 389,200.00
CONTRIBUCION DE IVA DE AÑO	\$ 210,380.04
TOTAL	\$ 814,972.25

OBSERVACIONES	
EMPLEADOS	38
INSCRIPCIÓN	0
VACANTES	0
PLAZAS TOTALES	38

[Handwritten signature]